

ACTA DE PRE ADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 del mes de diciembre de 2021, siendo las 14:00 hs., se reúne la comisión de Pre adjudicación designada mediante Disposición Presidencia N° 497/2021, integrada por el Sr. CP Pablo Kevin Rocha, Legajo N°38, el Sr. MMO Cristian Melo, Legajo N°34, el Sr. C.P. Facundo Deza, Legajo N°48 y la Directora de este Organismo, Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra Flores, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en la Licitación Privada Expte N°486/2021-C.P.PYP.T.D.F., referente a "ADQUISICION DE ABERTURAS PARA EL EDIFICIO SITIO EN GOBERNADOR DELOQUI N°1102".- propiedad de este organismo que data de una antigüedad de 20 años de antigüedad.

Vistas y analizadas las ofertas recibidas, se expresa lo siguiente:

1. Atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, se deja constancia que el oferente INARCO S.R.L no cumple con el Art. 17° **FORMAS DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** al momento de la apertura de ofertas carece del formulario oficial de cotización. La misma fue presentada en formulario propio.
2. Por lo tanto, advirtiendo que la presentación de la oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, esta Comisión, considera desestimada la oferta, por las razones antes señaladas.
3. Declarar admisible las ofertas presentadas por la firma LEANDRO SANROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-9, oferta a) por un monto total de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 16/100 (\$2.628.210,16), oferta b) PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 48/100 (\$2.587.839,48) en función a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Técnicas, Generales y Particulares de la Licitación Privada de referencia.
4. Declarar admisible las ofertas presentadas por la firma PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71449033-4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON 10/100 (\$2.464.072,10), en función a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Técnicas, Generales y Particulares de la Licitación Privada de referencia.

A los efectos de determinar el criterio de selección más propicio, conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015, la comisión de pre adjudicación se remite al informe suscripto por el EI MMO Melo Cristian Andrés, persona competente en la materia y apta para emitir un juicio técnico, en el cual se analizan las distintas ofertas y se desprende del mismo que, en cuanto a las especificaciones técnicas y garantía a recibir, es conveniente destacar la oferta a) del proveedor LEANDRO SANROMAN C.U.I.T. N° 20-21589589-9, debido a que es la oferta más convenientes en cuanto a calidad; ajustándose a las necesidades y requerimientos de este Organismo. La comisión presente adhiere a lo expuesto por el MMO Melo Cristian Andrés en su informe, considerando sus motivos razonables y ajustados a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015

Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores
Directora - CPPYPTDF

CP Kevin Pablo Rocha
Gerente de Administración
CPPYPTDF

Mayor de Obras
Cristian A.
C.P.P. y P.T.D.F.




En base a lo expuesto, los abajo firmantes aconsejan:

1. Pre adjudicar a la oferta a) presentada por la Razón Social SANROMAN LEANDRO N° 20-21589589-9, ascendiendo la misma a un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 16/100 (\$2.628.210,16) por ser la oferta que más se ajusta a las necesidades y requerimientos de este Organismo y lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

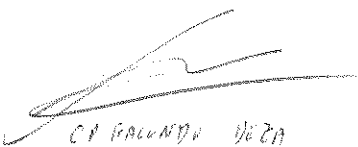
Se deja constancia que el Director Sr. Comisario Inspector Prof. (R) Julio Sáez Pertinez, no se encuentra en la Ciudad de Ushuaia. Como consecuencia de ello el C.P. Facundo Deza, designado según Disposición Presidencia N°497/2021 como integrantes suplentes de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas, toma su lugar.

No siendo para más se da por finalizado el acto, tras lectura de fojas, se ratifican de su contenido y firman la presente todos los intervinientes y se incorpora al Expediente N° 486/2021 – C.P.P.Y P.T.D.F.


Subof. Escribano (R) Gabriela Flores
Director - CPP y P.T.D.F.


Maestro Mayor de Obras
Melo Cristian A.
C.P.P. y P.T.D.F.


CP Kevin Párrulo Rocha
Gerente de Administración
CPP y P.T.D.F.


CP Facundo Deza
Dpto Contable - Gen Adm.
CPP y P.T.D.F.